



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial, informe a esta Honorable Legislatura Territorial si el Gobierno del Territorio ha sido destinatario de un crédito otorgado por el Banco Interamericano de Infraestructura y Desarrollo Comunitario, según lo informado por la Revista Vivienda Nº 332, del mes de Marzo de 1990, en la página 10, columnas DOS (2) y TRES (3).

ARTICULO 2º.- En caso afirmativo, informe a su vez:

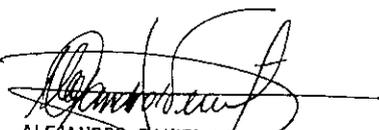
- a) A qué obras específicas serán destinados dichos fondos;
- b) bajo qué sistema de contratación se adjudicaron las mismas;
- c) en qué fecha se dará inicio a los trabajos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE MAYO DE 1990.

RESOLUCION Nº **021** /90.

WALTER RUBEN AGUIERO  
PRESIDENTE

  
ALEJANDRO DANIEL VERNET  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial